



Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: Informo a la señora juez que se ha allegado respuesta de la Unidad Administrativa Especial de Catastro, en cuanto a la información solicitada sobre planos prediales catastrales, requerido en oficio 080 del 17 de mayo de 2023. Sin resultado satisfactorio, así mismo le hago saber que no se ha allegado al expediente el informe pericial requerido del topógrafo Fernando Iván Grimaldos Hernández. Provea.

Ulloa, Julio 31 de 2023

MARIA SOLFIRIAN MOLINA

Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Ulloa Valle del Cauca, Agosto primero (01) del año dos mil veintitrés (2023)

Rad: 768454089001-2022-00020-00- Pertenencia-

Auto Interlocutorio No. 414

La respuesta suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro por intermedio de la señora KAREN LILIANA HURTADO GONZÁLEZ, Líder de Programa, a solicitud realizada por el despacho mediante oficio 080 del 17 de mayo de 2023¹, será agregada al juicio de PERTENENCIA incoado por los señores JAIRO RAMÍREZ VALLEJO y ÁLVARO GARAVITO, en contra de ARISTO, JOSE OMAR RIVERA BUENO Y OTROS.

De otro lado, ha de requerirse al topógrafo Fernando Iván Grimaldos Hernández, perito designado dentro del presente juicio, para que se sirva allegar el concepto que de él se requiere o en su defecto, informe las razones que le han impedido cumplir con la labor que se le ha encomendado.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Ulloa Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: La respuesta suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro, agréguese al expediente que corresponde, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO: Requírase al topógrafo Fernando Iván Grimaldos Hernández, perito designado dentro del presente juicio, para que se sirva allegar el concepto que de

¹ Archivo 76, folios 1-2 íbidem



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

él se requiere o en su defecto, informe las razones que le han impedido cumplir en oportunidad con la labor que se le ha encomendado.

Notifíquese

ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ

Juez

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
[https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGald\\$5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDfPT1VPR1Y4QzRNOC4u](https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGald$5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDfPT1VPR1Y4QzRNOC4u)

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Firmado Por:
Ana Milena Orozco Alvarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Ulloa - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6719b1968b7f3b411ef95eba83367105aa702b12bf2ff7f33eeac86aeaddfd61d**

Documento generado en 01/08/2023 03:25:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>